

Diario

VEA

COMPROMETIDO CON VENEZUELA



Caracas, sábado 3 de agosto de 2024 | Año 20 - Especial Avisos N° 1025

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	3,97
BALANCES	3,97
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	3,97
REMITIDOS	3,97
COMUNICADOS OFICIALES	3,97
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	3,97



Ruedas de Aluminio, C.A.

RIF No. J-07548337-5

TERCERA CONVOCATORIA

En vista de que las dos (2) convocatorias anteriores no hubo el quórum estatutario, se convoca a una tercera Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día 15 de agosto de 2024, a las 3:00 p.m. en la Avenida Francisco de Miranda, Centro Lido, 7° Piso, Torre C, Oficina 73-C, El Rosal. Caracas, Estado Miranda, para tratar la siguiente Agenda:

1. Consideración del Informe de Gestión de la Presidencia y Vice Presidencia Ejecutiva para los ejercicios 2019, 2020 y 2021.
2. Consideración de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019, del Informe y Opinión del Auditor Externo, con vista al Informe del Comisario de la Compañía.
3. Consideración de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020, del Informe y Opinión del Auditor Externo, con vista al Informe del Comisario de la Compañía
4. Consideración de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2021, del Informe y Opinión del Auditor Externo, con vista al Informe del Comisario de la Compañía.
5. Decidir sobre el reintegro del capital social de la compañía; o en su defecto, la disolución de la compañía y su liquidación según el artículo 264, y el ordinal 5° del Artículo 340 del Código de Comercio.
6. En caso de declaración de la disolución y liquidación de la compañía designar uno o más liquidadores, fijar los poderes y limitaciones de sus facultades, según el artículo 347 del Código de Comercio y sus honorarios, y hacer los cambios estatutarios que se requieran.
7. En caso de continuación de la compañía, designar los Miembros Principales y Suplentes y Vicepresidente Ejecutivo por el periodo estatutario a contar de la celebración de la Asamblea y fijarles su remuneración.
8. Estado del cumplimiento del Avenimiento por las partes y otorgamiento de poder al Presidente de la compañía para ejercer los recursos que correspondan.
9. Designación del Comisario Principal y su Suplente y fijarles su remuneración.
10. Autorización para la expedición de certificaciones, registro y participaciones correspondientes del Acta (s) que se levante (n) en la Asamblea (s).

Quedamos a su entera disposición para cualquier aspecto relacionado con la agenda o de la compañía.

Luis Hinestrosa P.
Presidente de la Junta Directiva

Nota: Los Informes indicados en los números 1,2,3 y 4 de la Convocatoria, fueron remitidos a los Accionistas con ocasión de la primera convocatoria y están a la disposición en la dirección indicada para la celebración de la Asamblea.

Av. Cedeño, Torre Empresarial, piso 8, Of. 8-H, Valencia - Edo. Carabobo. Venezuela

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Juzgado Trigésimo de Municipio Ordinario y Ejecutivo de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, Ocho (08) de Julio de Dos Mil Veinticuatro (2024)
214° y 165°

ASUNTO: AP31-F-2024-005251

CARTEL DE CITACION SE HACE SABER

A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE PUEDAN TENER DERECHOS O QUE VEAN AFECTADOS SUS DERECHOS en la solicitud de CONSTITUCION DE HOGAR presentada por los ciudadanos ARELYS ELENA PEREZ DE RANGEL y MACARIO HUMBERTO RANGEL MARTINEZ, venezolanos, mayores de edad, titulares de las Cédulas de identidades nros. V-5.580.214 y V-3.720.540, respectivamente, debidamente asistidos por la Abogada BETTY JANETH ASBATI BARRIOS, inscrita en el Inpreabogado bajo el Nro.37.130, constituido por Un Apartamiento distinguido con el Numero y letra Dos raya B (2-B), situado en el segundo piso (2do) piso y el puesto descubierta para estacionamiento de vehiculo distinguido con el numero Veintisiete (27) ubicado en la Planta Baja del "Residencias Monterreal", situado en zona "B", parcela número cuatro (4) de la Urbanización Centro Residencial Parque Humboldt, Prado del Este, en Jurisdicción del Municipio Baruta del Estado Miranda, tiene una superficie aproximada de Ciento Veintiséis Metros Cuadrados (126 M2) aproximadamente, y alindado así: NORTE: Pasillo de circulación; fosos de los ascensores y apartamento numero 2-C; SUR: Fachada Sur del Edificio que da estacionamiento de la Planta Baja; ESTE: Fosos de los ascensores y apartamento numero 2-A; y OESTE: Fachada Oeste del Edificio, por encima de él, está el apartamento numero y letra tres-B (3-B), y por debajo apartamento numero y letra una raya B (1-B), el puesto de estacionamiento comprendido en este contrato tiene una superficie de quince metros cuadrados (15 Mts2); que deberán comparecer por ante este Juzgado Trigésimo de Municipio Ordinario y Ejecutivo de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, ubicado en la Avenida Urdaneta, Edificio Centro Financiero Latino, Piso 04, Caracas, en el horario comprendido entre las ocho y treinta minutos de la mañana y las tres y treinta minutos de la tarde (8:30 a.m. a 3:30 p.m.) a exponer lo que crean conducente, hagan valer sus derechos, y opongan las defensas que a bien tengan con relación a la presente solicitud, de conformidad con lo establecido en el artículo 638 del Código Civil.

LA JUEZ TITULAR
DRA. MARIA CECILIA CONDE MONTE VERDE

MCCM/Johnny

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Juzgado Duodécimo de primera instancia en lo civil, mercantil, tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas 24 de mayo de 2024.
214° y 165°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2024-000409.

EDICTO SE HACE SABER:
A los HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS DE LA DE CUJUS ROMELIA CORDERO (t), quien en vida fuera titular de la cédula de identidad N° V-3.895.045, convalidado para la fecha de su fallecimiento en la siguiente dirección: El Marqués, Avenida Rómulo Gallegos, Edif. Bajo Grande, Piso 7, Apartamento 72, Parroquia Petare, Municipio Sucre que deberán comparecer por ante este Juzgado ubicado en la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, Piso 03, Municipio Libertador del Distrito Capital, Circuito Judicial de los Tribunales de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, en el horario comprendido para Despachar desde las ocho y treinta (8:30 am). Hasta las Tres y treinta. (3:30 p.m.) en el plazo de SESENTA (60) DIAS CONTINUOS, contados a partir de la constancia en autos que da la publicación, consignación y fijación que se haga en el expediente del Edicto, en los diarios "VEA" y "ULTIMAS NOTICIAS" durante sesenta (60) días 2 veces por semana; y su fijación en la cartelera del Tribunal. A darse por citados en el juicio que por ACCION MERO DECLARATIVA, incoara en su contra la ciudadana JUJANA BAUTISTA BARRETO, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-4.692.579, en su carácter de parte actora, y que se sustancia en el asunto signado bajo el número AP11-V-FALLAS-2024-000409. Advirtiéndoles que de no comparecer en el lapso fijado se les designará defensor ad-litem con quien se entenderá la citación y demás incidencias del juicio. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 144 y 231 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACION
LA JUEZ
ANABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
JUZGADO DUODÉCIMO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL AREA METROPOLITANA DE CARACAS.
Caracas, 15 de abril de 2024
213° y 165°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2024-000047.-

CARTEL DE CITACION SE HACE SABER:
A la ciudadana GELKANIA GENOVEVA VILA GONZÁLEZ, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-9.989.889, en su carácter de parte demandada en la presente demanda que deberá comparecer por ante este Tribunal, ubicado en el piso 03, Centro Simón Bolívar, Torre Norte, Caracas, Distrito Capital, dentro de los CUARENTA Y CINCO (45) DIAS DE DESPACHO SIGUIENTES A LA CONSTANCIA EN AUTOS DE LA PUBLICACION, CONSIGNACION Y FIJACION, que del referido cartel se haga, en el horario comprendido entre las 8:30 am. y 3:30 p.m., a fin de darse por citada en la demanda que por PARTICION DE COMUNIDAD siguen en su contra los ciudadanos CARMEN ARELLIS BELLO GONZÁLEZ Y MIRIAM IVONNE BELLO GONZÁLEZ, en el expediente que se sustancia bajo el N° AP11-V-FALLAS-2024-000047 de la nomenclatura interna de este Circuito Judicial. Todo ello con la debida advertencia que de no comparecer en el lapso señalado, se le designará defensor judicial con quien se entenderá su citación y demás trámites del juicio. El presente cartel deberá ser publicado en los diarios ULTIMAS NOTICIAS Y EL Diario VEA durante treinta días continuo, con tamaño de letra legible que permita su fácil lectura, sin lo cual se tendrá como no hecho y sin efecto jurídico, una vez por semana, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 224 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y LA FEDERACION
LA JUEZ
ANABEL GONZALEZ GONZALEZ

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN SU NOMBRE

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA AGRARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO PORTUGUESA Y DEL MUNICIPIO JUJANA VICENTE CAMPO ELIAS DEL ESTADO TRUJILLO.
Guanare; diecisiete (17) de Junio de 2.024.-
Años: 214° y 165°.-

CARTEL DE CITACION SE HACE SABER:
A los ciudadanos RAÚL ALEJANDRO ZARAZA DIAZ, PEDRO ANTONIO ZARAZA DIAZ, e ISABEL CRISTINA ZARAZA VARGAS, venezolanos, mayores de edad, titulares de la cédula de identidad números 13.555.548 10.644.329, 20.156.263; que deberá comparecer por ante este Tribunal, en un término de cuarenta (40) días siguientes, contados a partir del día que la secretaria haya dejado constancia en auto de la fecha en que se produjo la consignación de la publicación en los diarios "ULTIMAS NOTICIAS" y "VEA" de circulación nacional, con un intervalo de treinta (30) días continuos, una vez por semana y en la cartelera de este Juzgado, a darse por citados en el juicio que por motivo de NULIDAD DE VENTA, incoada en su contra y en contra de los ciudadanos LILIA BEATRIZ ZARAZA DIAZ, CERES ANDREINA ZARAZA RODRIGUEZ, PEDRO JOSÉ ZARAZA RODRIGUEZ, venezolanos, mayores de edad, titulares de la cédula de identidad números 10.644.328, 26.759.808, 27.350.020, por la ciudadana CERES HERNEDYS RODRIGUEZ HENRIQUEZ, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número 9.843.508. En tal virtud se le apercibe, que en caso de no acudir en el lapso establecido, su citación se entenderá con el funcionario al cual corresponda su defensa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 224 del Código de Procedimiento Civil.

El Juez Provisorio,
Abg. Marcos Eduardo Ordóñez Paz.-
La Secretaria,
Abg Olima Andreina Manzanilla.-
MEOP/AM/Mariangel.-
Expediente N° 00648-A-22

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Juzgado Noveno de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 15 de julio de 2024
214° y 165°

EDICTO SE HACE SABER:
A los HEREDEROS DESCONOCIDOS DEL DE CUJUS ALBERTO RAMON MEJIA GONZALEZ, quien fue venezolano, portador de la cédula de identidad N° V-5.836.669, fallecido el 13 de diciembre de 2023, y a todas aquellas personas que puedan tener derechos con motivo de la pretensión que por ACCION MERO DECLARATIVA DE RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION ESTABLE DE HECHO, incoara la ciudadana EDITH JOSEFINA TORRES AGUILAR, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V-14.195.062, contra el ciudadano YONAIKER ALBERTO MEJIA TORRES venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V-31.453.311, que se sustancia en el asunto signado con el N° AP11-V-FALLAS-2024-000825, que deberán comparecer por ante la sede de este Tribunal ubicado en el piso 3 de la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, dentro de los SESENTA (60) DIAS CONTINUOS siguientes a la constancia en autos la publicación, fijación y consignación del presente Edicto, para hacer valer sus derechos y puedan hacerse parte en dicho proceso. Con la advertencia que de no comparecer dentro del lapso señalado, les será designado por el Tribunal Defensor Judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del juicio. El presente Edicto deberá publicarse en los Diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO", de circulación nacional, con dimensiones que permitan su fácil lectura, durante SESENTA (60) DIAS CONTINUOS, dos (2) veces por semana, conforme a lo previsto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil. UB.

LA JUEZ
CAROLINA GARCIA CEDEÑO

YO FRANKLIN JOSE CACERES PERES DE CEDULA 13641893 COMUNICO MI DESICION DE DISOLVER LA UNION ESTABLE DE HECHO QUE MANTUVE CON LA CIUDADANA NAIDARY JOUSELAY SILVA ORENCE INSCRITA EN EL REGISTRO CIVIL SUCRE EN EL ACTA 95 DE FECHA 04 04 2022

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, trece (13) de octubre de los dos mil Veintitrés (2023)
Años 213° y 164°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-000929

EDICTO SE HACE SABER:
A todos los HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS de quien en vida se llamó JACK ROBERT COLMENARES CHACON (t), y fue venezolano mayor de edad y titular de la cédula de identidad No. 6.893.535, cuyo ultimo domicilio fue en Calle Santa Margarita, Edificio Residencia las Clavellinas, Torre 2, piso 7, apartamento N° 7-3, Urbanización Colinas de la California, Municipio Sucre del Estado Bolivariano de Miranda, quienes deberán comparecer por ante este Tribunal dentro de los SESENTA (60) DIAS CONTINUOS siguientes a la ultima publicación, consignación y fijación que del presente edicto se haga a fin de que se den por citados en la presente causa, en cualquiera de las horas establecidas en la tabilla del Tribunal. Todo con motivo del juicio que por ACCION MERO DECLARATIVA DE RECONOCIMIENTO DE EXISTENCIA DE UNION ESTABLE DE HECHO, sigue la ciudadana ROSAURA MATEY VELAZQUEZ, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad número 6.110.391, contra los HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS del de cujus JACK ROBERT COLMENARES CHACÓN (t), en el asunto signado con el No. AP11-V-FALLAS-2023-000929. El edicto deberá ser publicado en los diarios "Vea" y "Correo del Orinoco". Durante sesenta (60) días, dos (2) veces por semana, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento civil.

DIOS Y FEDERACION
LA JUEZ
Dra. JESSICA WALDMAN RONDON



Estamos en la movida digital.

Síguenos en TikTok como

@Diariovea

SOMOS PUEBLO VALIENTE

